

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14234** AVELINO VEGAS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA.

El Consejo de Administración de la sociedad AVELINO VEGAS, S.A., ha acordado en sesión celebrada el día 9 de mayo 2009, convocar Junta General Ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Grupo Calvo Sotelo, 8 de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), el día 25 de junio de 2009 a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2009, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, y del Informe de Gestión referidos al ejercicio 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2008.

Cuarto.- Apoderamiento y delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación, y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría.

ASISTENCIA DE NOTARIO:

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Santiuste de San Juan Bautista, 15 de mayo de 2009.- EL CONSEJERO DELEGADO.

ID: A090037909-1